

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 2018, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público por el servicio de realización de actividades en las instalaciones culturales municipales, en cuanto a sus artículos 1, 2 (tercer guión del apartado 2) y 4, que queda como a continuación se expresa:

1. El artículo 1 pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 1. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Manzanares establece el precio público por la realización de actividades en las instalaciones municipales del Gran Teatro, salón de actos de la Casa de Cultura, salón de la cueva del centro cultural ciega de Manzanares, salones de actos de los Centros Sociales (calle Empedrada, Divina Pastora, Nuevo Manzanares y Centro de la Mujer), salones de actos de FERCAM, sala polivalente del Museo del Queso, y salón de actos de la Biblioteca Municipal, que se regirá por la presente ordenanza.

2. El tercer guión del apartado 2 del artículo 2 pasa a tener la siguiente redacción:

Los centros educativos con representación en el Consejo Escolar Local, así como las respectivas AMPAS.

3. El artículo 4 pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 4. Cuantía.

La cuantía del precio público será la derivada de la siguiente tarifa:

- Gran Teatro, 750 euros por cada día de actividad.
 - Salón de actos de la Casa de Cultura, 300 euros por cada día de actividad.
 - Salón de actos de la Cueva del Centro Cultural Ciega de Manzanares, 100 euros por cada día de actividad.
 - Salones de actos de los Centros Sociales y Centro de la Mujer, 150 euros por cada día de actividad.
 - Salones de actos de FERCAM, 150 euros por cada día de actividad.
 - Sala Polivalente del Museo del Queso Manchego, 150 euros por cada día de actividad.
 - Salón de actos de la Biblioteca Municipal "Lope de Vega", 150 euros por cada día de actividad.
- Permaneciendo invariables el resto de extremos recogidos en indicada ordenanza.

Esta modificación entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir de indicada fecha, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

Manzanares, 14 de junio de 2018.-El Alcalde.

Anuncio número 1931

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>